



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 23 SEP 2002

VISTO: el expediente del registro del Tribunal de Cuentas, letra V.A. N° 80/02, caratulado: "S/Pedido de Investigación por incremento de tarifas portuarias"; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se inició con motivo de la presentación efectuada por los representantes legales de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines, solicitando se controle la legalidad de la Resolución D.P.P. N° 352/01, Decreto N° 1078/01 y Resolución D.P.P. N° 078/02.

Que por Resolución T.C.P. N° 75/02 V.A., se dio por concluida la investigación llevada adelante conforme las conclusiones vertidas en Informes N° 216/02 y 222/02 del área contable e Informe Legal N° 71/02.

Que con fecha 27/08/02, se presenta el Sr. Ernesto Oscar Canigia en el carácter ya invocado articulando recurso de reconsideración en contra de la Resolución de este Tribunal.

Que a fs. 439 obra Informe Legal N° 120/02, en el que se considera que debe rechazarse el mismo, toda vez que el presentante, si bien formuló oportunamente una denuncia que fue tramitada por el Organismo de Control, no reviste él, carácter de parte en las actuaciones.

Que por otra parte surge de los actuados, que los denunciantes acudieron a la instancia judicial, interponiendo una acción de amparo y medida cautelar, que tramita ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Ushuaia, que se encuentra en plena sustanciación.

Que los suscriptos comparten la opinión vertida, encontrándose facultados para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 129° de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 141.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESESTIMAR el recurso de reconsideración interpuesto por el representante legal de la Cámara de Operadores Portuarios y Servicios Afines, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Notificar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 89 /02.-

C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia